



La Empresa de Servicios Públicos de Flandes – ESPUFLAN E.S.P., informa a nuestros usuarios y/o suscriptores que el servicio de **Recolección de Residuos No Aprovechables** y el **Barrido de Áreas Públicas** se esta presentando sin novedades.

Cabe aclarar que aún se encuentra en Vigencia el **Artículo 111 del Código de Policía y convivencia Ley 1801 de 2016**, el cual contempla que:

- * Sacar la basura en horario no autorizado por la empresa prestadora del servicio o en sitio diferente al lugar de residencia o domicilio

Puede acarrear una **multa tipo 4**, que asciende a los **\$787.000** pesos, además de Permitir la presencia de vectores y no realizar las prácticas adecuadas para evitar proliferación en predios urbanos será multado con **\$197.000**.

Se recomienda a la ciudadanía acatar la normas vigentes y de esta manera evitar sanciones económicas y problemas de salud pública.

